


ANEXO N° 02

PECH	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	ÁREA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DE LA IH: OBRAS CIVILES
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	607500010350
Objetivo estratégico	GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS DE DEMOLICIÓN MEDIANTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MARTILLOS DEMOLEDORES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	EL PRESENTE REQUERIMIENTO TIENE COMO FINALIDAD RESTAURAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE 03 MARTILLOS DEMOLEDORES, PERMITIENDO LA EJECUCIÓN FLUIDA Y OPORTUNA DE LAS INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL PLAN ANUAL POMDIH 2026 DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	EL SERVICIO CONSISTE EN REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA ASÍ RECUPERAR LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DISPONIBILIDAD DE 03 MARTILLOS DEMOLEDORES, LOS CUALES SE REQUIEREN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES CONSIDERADAS EN EL POMDIH 2026 DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A. EQUIPAMIENTO EXISTENTE El servicio solicitado debe ser compatible con el equipamiento existente (03 martillos demoledores) del área usuaria, que cuentan con las siguientes características:	

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	CÓDIGO PATRIMONIAL	NÚMERO DE SERIE
1	MARTILLO DEMOLEDOR TE-1000AVR	HILTI	1.00	18006	182004
2	MARTILLO DEMOLEDOR TE-1000AVR	HILTI	1.00	18005	181396
3	MARTILLO DEMOLEDOR TE-3000AVR	HILTI	1.00	15807	57744

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	CÓDIGO PATRIMONIAL	NÚMERO DE SERIE
1	MATILLO DEMOLEDOR 1000 W	HILTI	1.00	18006	182004
	CATEGORIA DE ASUNTO	FALLA CAUSADA POR PIEZA DE DESGASTE			
	REPORTE	EL EQUIPO SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO DEBIDO A QUE NO PRESENTA ENCENDIDO			
	FALLA PRINCIPAL	LUZ DE SERVICIO ENCENDIDA			
	DIAGNÓSTICO ELÉCTRICO	CABLE DE RED CON CORTES			
	DIAGNOSTICO MECÁNICO	<ul style="list-style-type: none"> • DESGASTE DE JUNTAS • AMORTIGUADORES ROTOS 			
	MATENIMIENTO CORRECTIVO A REALIZAR POR EL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> • COMPONENTE CRÍTICO: REPLAZO DE JUNTAS Y ELEMENTOS CON DESGASTE • MANTENIMIENTO DE LUBRICACIÓN: CAMBIO COMPLETO DE JUNTAS Y SELLOS PARA DETENER LAS FUGAS • CAMBIO DE ACEITE/LUBRICANTE COMO MANTENIMIENTO • REALIZARÁ PRUEBAS DE TRABAJO EXTENSIVAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA REPARACIÓN DE LAS FALLAS Y EL ÓPTIMO RENDIMIENTO DEL EQUIPO • REPLAZO DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: <ul style="list-style-type: none"> - VISUAL/FUNCTION CHECK (01 UNIDAD) - MANO DE OBRA MARTILLOS ROMPEDORES (01 HORA) - JUNTA (01 UNIDAD) - JUNTA TORICA 56X3 (01 UNIDAD) 			

		<ul style="list-style-type: none"> - ANILLO AMORTIGUADOR KUNSTSTOFF (01 UNIDAD) - JUNTA TORICA 32X12 (01 UNIDAD) - JUEGO DE JUNTAS TE 1000_02 (02 UNIDAD) - PANTALLA GUARDAPOLVO ADEL (01 UNIDAD) - ANILLO DE RETENCION (01 UNIDAD) - MANGUITO (01 UNIDAD) - ANILLO DE ENCAJE 1 (02 UNIDAD) - EMPUNADURA GIRATORIA CPL (02 UNIDAD) - FILTRO DE CORRIENTE TE 1000_2 EMBAL (01 UNIDAD) - JUNTA TORICA 56X2 (02 UNIDAD) - CABLE DE RED 230V 4M UNIVERSAL (01 UNIDAD) - ENCHUFE 250V 16A NEGRO (01 UNIDAD)
--	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	CÓDIGO PATRIMONIAL	NÚMERO DE SERIE
	MATILLO DEMOLEDOR 1000 W	HILTI	1.00	18005	181396
	CATEGORIA DE ASUNTO	FALLA CAUSADA POR PIEZA DE DESGASTE			
	REPORTE	EL EQUIPO SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO DEBIDO A QUE NO PRESENTA ENCENDIDO.			
	FALLA PRINCIPAL	NO FUNCIONA POR ELECTRÓNICA QUEMADA POR PICOS DE CORRIENTE			
	DIAGNÓSTICO ELÉCTRICO	CABLE DE RED EN MAL ESTADO			
2	DIAGNOSTICO MECÁNICO	<ul style="list-style-type: none"> • MANDRIL CON EXCESIVO DESGASTE • BULÓN CON DESGASTE 			
	MATENIMIENTO CORRECTIVO A REALIZAR POR EL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> • COMPONENTE CRÍTICO: REEMPLAZO DE JUNTAS Y ELEMENTOS CON DESGASTE • MANTENIMIENTO DE LUBRICACIÓN: CAMBIO COMPLETO DE JUNTAS Y SELLOS PARA DETENER LAS FUGAS. • CAMBIO DE ACEITE/LUBRICANTE COMO MANTENIMIENTO • REALIZARÁ PRUEBAS DE TRABAJO EXTENSIVAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA REPARACIÓN DE 			

		<p>LAS FALLAS Y EL ÓPTIMO RENDIMIENTO DEL EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • REMPLAZO DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: <ul style="list-style-type: none"> - VISUAL/FUNCTION CHECK (01 UNIDAD) - MANO DE OBRA MARTILLOS ROMPEDORES (01 HORA) - JUNTA TORICA 56X2 (02 UNIDAD) - JUNTA TORICA 56X3 (01 UNIDAD) - JUNTA TORICA 32X12 (01 UNIDAD) - ANILLO AMORTIGUADOR KUNSTSTOFF (01 UNIDAD) - TUBO DE GUIA OMEGA EMBAL (02 UNIDAD) - CARCASA DE GUIA TE1000 P.TERM (01 UNIDAD) - JUEGO DE JUNTAS TE 1000_02 (01 UNIDAD) - PISTON EXCITADOR (01 UNIDAD) - JUNTA TORICA 35X1.5 (01 UNIDAD) - BIELA L73 (01 UNIDAD) - ANILLO DE RETENCION (01 UNIDAD) - PANTALLA GUARDAPOLVO ADEL (02 UNIDAD) - MANGUITO (01 UNIDAD) - RODAMIENTO RANURADO DE BOLAS 8X22X7-2RS (01 UNIDAD) - JUNTA TORICA 34.65X1.78 (01 UNIDAD) - RETEN PARA EJES BAUM2X7-18X30X7 (01 UNIDAD) - RODAMIENTO RANURADO DE BOLAS15X35X11-2R (01 UNIDAD) - ANILLO DE SEGURIDAD 35X1.5 (01 UNIDAD) - ANILLO DE ENCAJE 1 (01 UNIDAD) - PIEZA DE RETENCION (02 UNIDAD) - MANDRIL TE 1000/1500 EMBAL (01 UNIDAD) - JUNTA (01 UNIDAD) - CABLE DE RED 230V 4M UNIVERSAL (01 UNIDAD)
--	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	CÓDIGO PATRIMONIAL	NÚMERO DE SERIE
3	MATILLO DEMOLEADOR 3000 W	HILTI	1.00	15807	57744
	CATEGORIA DE ASUNTO	FALLA CAUSADA POR PIEZA DE DESGASTE			
	REPORTE	EL EQUIPO SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO DEBIDO A QUE NO PRESENTA ENCENDIDO.			

		FALLA PRINCIPAL	NO FUNCIONA POR ELECTRÓNICA QUEMADA POR PICOS DE CORRIENTE
		DIAGNÓSTICO ELÉCTRICO	CABLE DE RED EN MAL ESTADO
		DIAGNOSTICO MECÁNICO	<ul style="list-style-type: none"> • MANDRIL/SISTEMA TRABA CINCEL CON DESGASTE • TUBO GUÍA Y PISTÓN ROTOS (NO PERCUTA)
	MATENIMIENTO CORRECTIVO A REALIZAR POR EL PROVEEDOR		<ul style="list-style-type: none"> • <u>COMPONENTE CRÍTICO: REEMPLAZO DE JUNTAS Y ELEMENTOS CON DESGASTE</u> • <u>MANTENIMIENTO DE LUBRICACIÓN: CAMBIO COMPLETO DE JUNTAS Y SELLOS PARA DETENER LAS FUGAS,</u> • <u>CAMBIO DE ACEITE/LUBRICANTE COMO MANTENIMIENTO</u> • <u>REALIZARÁ PRUEBAS DE TRABAJO EXTENSIVAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA REPARACIÓN DE LAS FALLAS Y EL ÓPTIMO RENDIMIENTO DEL EQUIPO.</u> • REMPLAZO DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: <ul style="list-style-type: none"> - VISUAL/FUNCTION CHECK (01 UNIDAD) - MANO DE OBRA MARTILLOS ROMPEDORES (01 HORA) - CABLE DE RED TE 1000-AVR 220V 5M (01 UNIDAD) - MANDRIL TE 3000-AVR V3 EMBAL. (01 UNIDAD) - TOPE IZQUIERDA (01 UNIDAD) - TOPE DERECHA (01 UNIDAD) - ANILLO AMORTIGUADOR (02 UNIDAD) - BULON EXCENTRICO (01 UNIDAD) - KIT DE SERVICIO TE 3000-AVR (01 UNIDAD) - BIELA MECAN (01 UNIDAD) - ELECTRONICA TE 3000-AVR EMBAL (01 UNIDAD) - FILTRO DE CORRIENTE EMBAL (01 UNIDAD) - TUERCA+ARANDELA KIT (01 UNIDAD)

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL RECOJO DE LOS 03 MARTILLOS DEMOLEDORES, REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS 03 MARTILLOS DEMOLEDORES, ASUMIENDO TODOS LOS COSTOS DE TRASLADO Y TODO TIPO DE COSTO QUE SE GENERE PARA EL ÓPTIMO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y QUE SE REFLEJE EN LA CORRECTA Y EFICIENTE OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS MATERIA DEL MANTENIMIENTO.

LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS 03 MARTILLOS DEMOLEDORES

Almacenes del Proyecto Especial Chavimochic, sito en Campamento San José, Provincia y Distrito de Virú

H7QF+5V8, Virú 13620. Referencia entrada Km. 513 de la Panamericana Norte – Virú – Virú – La Libertad – Perú en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 hrs hasta las 16:30 hrs.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS 03 MARTILLOS DEMOLEDORES

Almacenes del Proyecto Especial Chavimochic, sito en Campamento San José, Provincia y Distrito de Virú H7QF+5V8, Virú 13620. Referencia entrada Km. 513 de la Panamericana Norte – Virú – Virú – La Libertad – Perú en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 hrs hasta las 16:30 hrs.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Requisitos

Generales

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Específicos

- Monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000, en el objeto de la contratación.
- Definición de similares:
 - ✓ Mantenimiento correctivo y/o mantenimiento preventivo de martillo rompedor y/o martillo demoledor y/o martillo neumático y/o equipo de demolición, y
 - ✓ Suministro y/o venta de martillo rompedor y/o martillo demoledor y/o martillo neumático y/o equipo de demolición

Acreditación:

La experiencia requerida será acreditada mediante contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación.

LUGAR	Y	PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR
			<p>El servicio se prestará en las instalaciones del Proveedor, el recojo y entrega de los bienes será en los Almacenes del Proyecto Especial Chavimochic, sito en Campamento San José, Provincia y Distrito de Virú H7QF+5V8, Virú 13620. Referencia entrada Km. 513 de la Panamericana Norte – Virú – Virú – La Libertad – Perú en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 hrs hasta las 16:30 hrs.</p> <p>PLAZO El plazo de entrega será no mayor a cinco (05) días calendario, plazo que se computará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>

ENTREGABLES

Único entregable al que debe adjuntar la siguiente documentación:

- ✓ INFORME TÉCNICO FINAL DEL SERVICIO CONTENIENDO UN REGISTRO FOTOGRÁFICO DETALLADO DE TODO EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El entregable será dirigido al área usuaria en medio digital (PDF), firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe) y, de corresponder, en físico a la Mesa de Partes ubicada en la SEDE III del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (Av. 28 DE Julio N° 122-124- Trujillo-La Libertad).

CONFORMIDAD

La recepción será efectuada por el Área de Almacén, y la conformidad será otorgada por el Área Técnica de Mantenimiento de IH: Obras Civiles de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, respecto a las especificaciones técnicas, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N°32069.

SEGUROS:

NO CORRESPONDE

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

GARANTÍA:

NO APLICA

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO UNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Condiciones

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Área Técnica de Mantenimiento de IH: Obras Civiles de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento.
- Comprobante de pago.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe

mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

EDWIN EDUARDO CELIZ SOSA / ÁREA OBRAS CIVILES

EDWIN EDUARDO CELIZ SOSA / ÁREA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DE LA IH: OBRAS CIVILES

FECHA: 27/04/2026